

guarda

**EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS  
DEL BANCO SUD AMERICANO**

Certifico que por Resolución N° 117 de 2 de julio de 1982, se aprobaron las reformas introducidas a los estatutos del Banco Sud Americano en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 20 de abril de 1982, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 26 de mayo de 1982, en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.

Extracto de la reforma :

1. Se modificó la duración de la sociedad y se adecuaron los estatutos a la Ley sobre Sociedades Anónimas.
2. Se eliminó el valor nominal de la acción.
3. Se fijó un texto refundido de los estatutos sociales y luego de las reformas introducidas sus cláusulas esenciales son las siguientes :

Nombre : Banco Sud Americano.

Domicilio : Santiago.

Duración : Indefinida.

Objeto : Ejecutar todos los negocios, actos y contratos que la Ley General de Bancos permita efectuar a las empresas bancarias.

Capital : \$ 1.200.000.000 representado por trescientos millones de acciones sin valor nominal.

Directores : Ocho, elegidos por los accionistas y un titular y un suplente en representación de los trabajadores.

Fecha de balance : 31 de diciembre.

Santiago, 02 JUL. 1982

BORIS BLANCO MUÑOZ  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

RESOLUCION N° 117

Santiago, 02 JUL. 1982

VISTOS :

La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO :

Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos del Banco Sud Americano, que fijaron también el nuevo texto refundido de ellos, y que constan de la escritura pública de fecha 26 de mayo de 1982, en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.

La existencia del Banco Sud Americano fue autorizada por Decreto Supremo de Hacienda N° 1389 de 29 de marzo de 1944.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos.



BORIS BLANCO MARQUEZ  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS